

11 DIC 2025

PROVIDENCIA,

EX.Nº 1779 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Resolución Exenta N°4.061 de fecha 22 de noviembre de 2024 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el proyecto “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES JOSE M INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO, PROVIDENCIA”. TIPOLOGÍA: FRIL. CODIGO BIP N°40065878-0. CON CARGO AL MARCO PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD Y RIESGOS.-

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 26 de febrero de 2025, entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

3.- La Resolución Exenta N°390 de fecha 28 de febrero de 2025 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que crea la asignación presupuestaria.-

4.- La Resolución Exenta N°827 de fecha 28 de abril de 2025 del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA con fecha 26 de febrero de 2025 para ejecutar la iniciativa denominada “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES JOSE M INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO, PROVIDENCIA”, CODIGO BIP N°40065878-0, ingreso externo N°11.271 de 18 de noviembre de 2025.-

5.- El Memorándum N°21.397 de 1 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

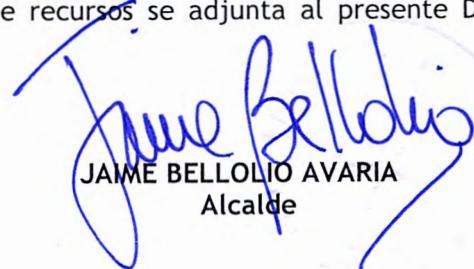
**DECRETO:**

1.- Ratíficase el Convenio de Transferencia de Recursos para el Proyecto denominado “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES JOSE M INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO, PROVIDENCIA”, Código BIP 40065878-0, suscrito, con fecha 26 de febrero de 2025, entre el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, RUT N°61.923.200-3 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES JOSE M INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO, PROVIDENCIA”. CODIGO BIP N°40065878-0.-

2.- Para la ejecución del convenio el GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, transferirá a la Municipalidad la suma de \$124.997.000.-, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del convenio de transferencia.-

3.- El texto del referido Convenio de Transferencia ce recursos se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
RBC/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo

Decreto en Trámite N° 3613.